

DEMOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIALES

5.15. Trabajadores afiliados, en alta laboral, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, según rama de actividad (miles de afiliados) (Medias anuales. Último día de cada mes)

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos								
Años	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca y acuicultura	Industria de alimentación, bebidas y tabaco	Industria de madera y corcho. Cestería y espartería.	Industria del papel. Artes gráficas y edición.	Fabricación muebles. Otras industrias manufactureras. Reciclaje.	Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	Actividades de saneamiento público
1999	1.251	61	347	116	53	164	1	53
2000	1.240	60	353	119	58	173	1	58
2001	1.239	5	356	120	62	175	1	62
2002	1.242	56	360	118	66	174	1	66
2003	1.260	55	365	116	74	172	1	74
2004	1.220	53	369	114	77	171	1	77
2005	1.189	51	375	113	77	172	1	77
2006	1.154	49	378	113	81	172	1	81
2007	1.142	46	396	111	96	170	1	96
2008 ^(*)	1.160	45	398	103	101	158	1	101

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración

A partir del 1 de enero de 2008, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18/2007 de 4 de julio.

^(*) El incremento de trabajadores en la actividad agraria, a partir de enero de 2008, se debe a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.